

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 012

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO P.E.P. MENSAJE Nº 03/05 PROYECTO DE LEY SOBRE PA-  
PELERÍA OFICIAL.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 03/03/05

Girado a la Comisión 1  
Nº:

---

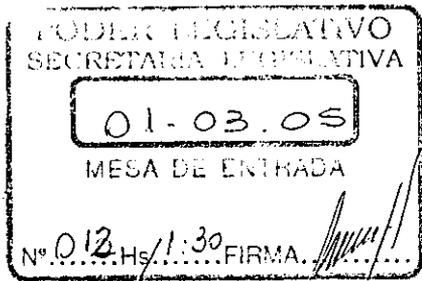
Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MENSAJE N° 03

USHUAIA, 25 FEB. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a la Cámara Legislativa, con el objeto de remitir a su consideración el presente proyecto de Ley S/ Papelería Oficial.

El proyecto cuya aprobación se solicita tiene como propósito solucionar la problemática planteada respecto a la utilización de la leyenda **"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos"**, impresa en el pie de página de toda la documentación de uso oficial en el espacio territorial de nuestra Provincia.

En virtud de ello, cabe mencionar que en el ámbito Provincial, se encuentra vigente desde el año 1997 la ley Provincial N° 366 y su modificatoria N° 435, promulgada de hecho en el año 1998, que regulan el tema en examen.

Dicho ello, es oportuno ilustrar que amén de la leyenda impresa en toda la papelería oficial vigente en el ámbito provincial, a nivel Nacional se ha celebrado un Convenio entre Argentina y Chile poniendo fin en este sentido a la controversia limítrofe suscitada en torno a los Hielos Continentales existentes en la frontera argentino-chilena. Dicho Tratado ha sido ratificado por la ley Nacional N° 25.110.

En este sentido, cabe destacar que se estaría violando el espíritu de nuestra Carta Magna Nacional, debido a que en su artículo treinta y uno (31) expresamente establece *"Esta Constitución, las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con las potencias*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas."*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



*extranjerías son la ley suprema de la Nación".*

Por lo que, en este orden de ideas correspondería avanzar en líneas de acción tendientes a solucionar la cuestión planteada con dicha leyenda, favoreciendo en este sentido, no solo el respeto a la jerarquía normativa constitucional, sino también la relación diplomática entre ambos Estados. De allí la necesidad, compartida con el Poder Judicial de la Provincia, de plasmar claramente el texto en tratamiento, y disponer su conversión en ley.

Es en este escenario de pensamientos, que se solicita que la mencionada consideración sea tratada a la mayor brevedad.

Sin más, saludo a Ud. y los integrantes de la Cámara Legislativa muy atentamente.

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Don HUGO OMAR CÓCCARO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

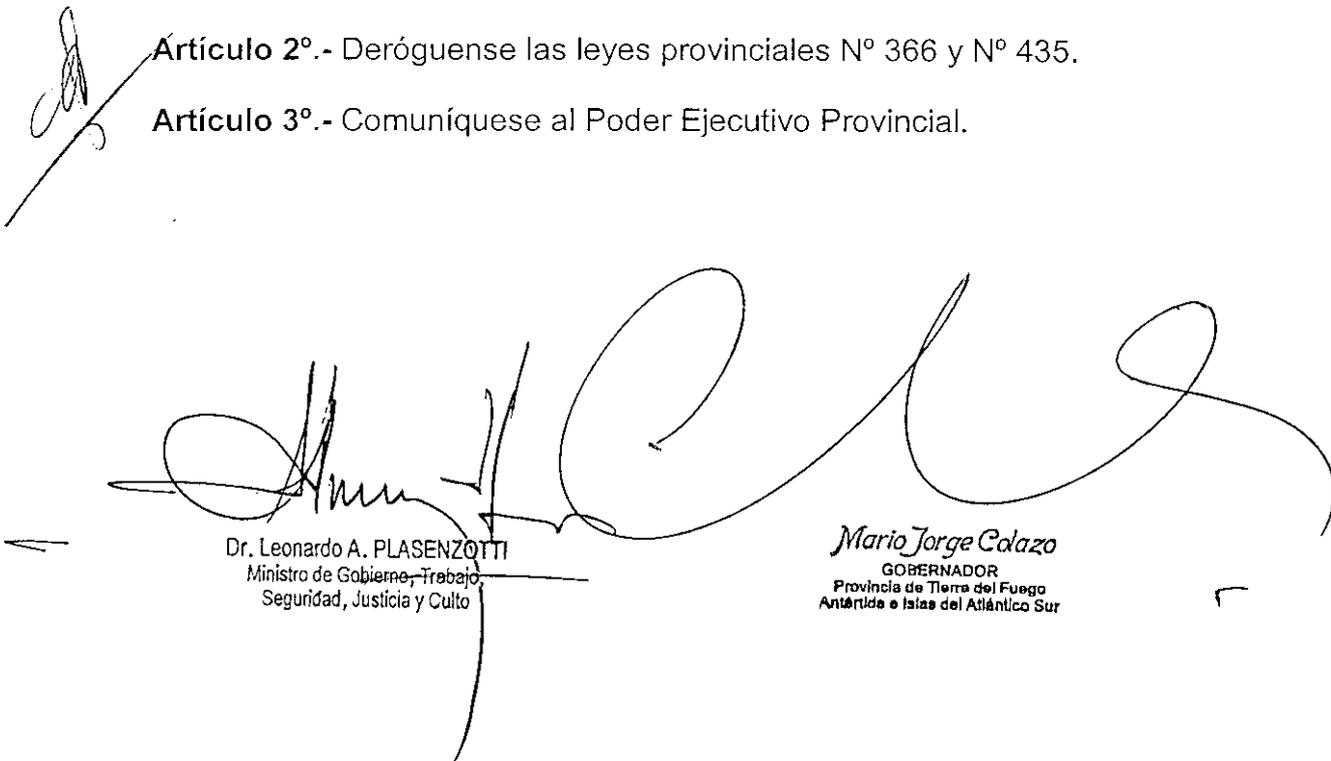
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

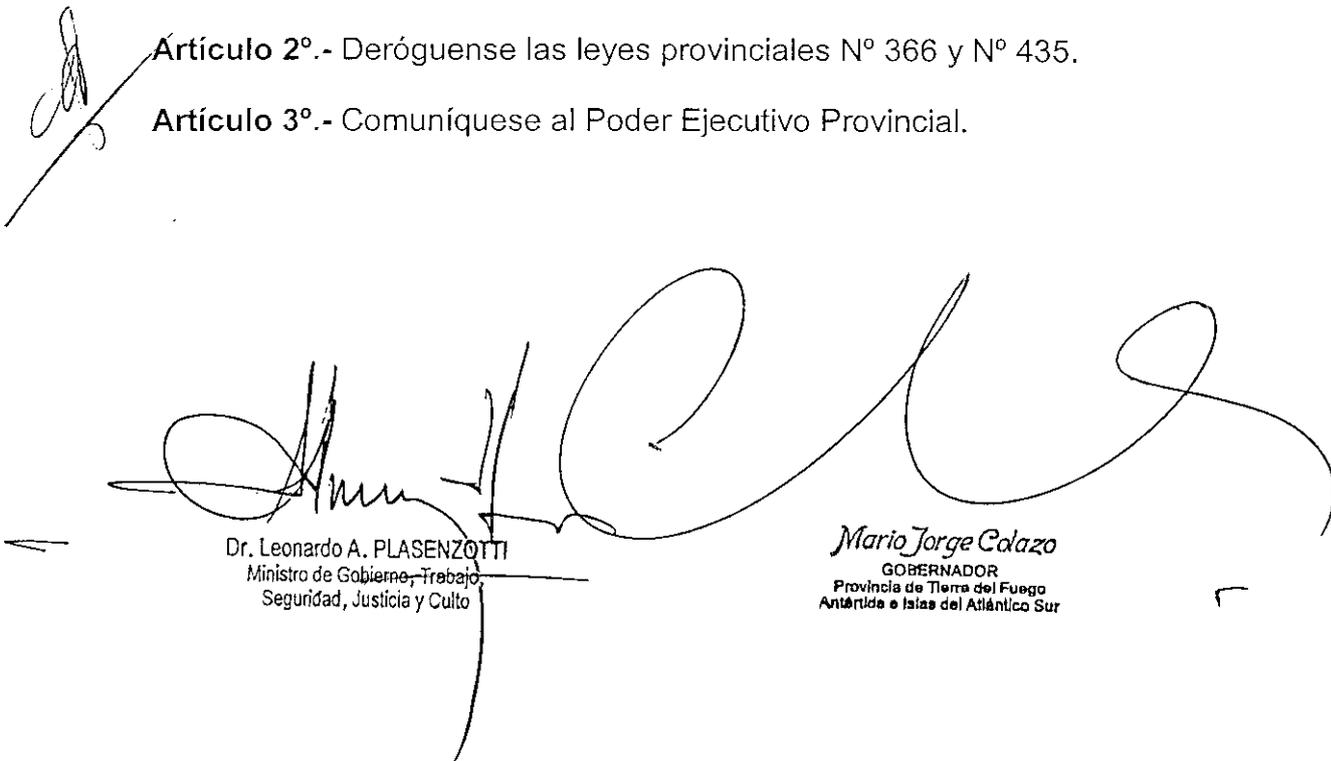
**Artículo 1°.-** Establécese, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la obligatoriedad de que toda documentación de uso oficial en los tres Poderes del Estado Provincial, y demás organismos constitucionales, lleve inserta como acápite, en su parte inferior o pie de página el siguiente texto:

*"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"*.

**Artículo 2°.-** Deróguense las leyes provinciales N° 366 y N° 435.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

  
Dr. Leonardo A. PLASENZOTTI  
Ministro de Gobierno, Trabajo,  
Seguridad, Justicia y Culto

  
Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Para ser presentada en la  
próxima sesión*

  
Leg. ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidente 1° A/C Presidenci.  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos."*